

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXX Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-Octubre 1984

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXXVI Reunión



INDEXED

Tema 10 del programa provisional

CD30/21 (Esp.)

13 agosto 1984

ORIGINAL: INGLES-ESPAÑOL

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS Y LOS PAISES QUE TIENEN ATRASOS QUE EXCEDEN DEL IMPORTE DE SUS CUOTAS CORRESPONDIENTES A DOS AÑOS COMPLETOS

El Director tiene el honor de presentar el informe sobre el estado de la recaudación de cuotas al 18 de junio de 1984 (Anexo I), entregado a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo. En el Anexo II se indican las recaudaciones correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 18 de junio de 1984, por País Miembro y fecha de pago.

En el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo para 1982-1983 (Documento Oficial 194), se presenta un cuadro en las páginas 35 a 37 en el que se indica el estado de la recaudación de cuotas al 31 de diciembre de 1983.

En 1979 la XXVI Reunión del Consejo Directivo, por Resolución XXVIII, aprobó presupuestos suplementarios para financiamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y del Centro Panamericano de Zoonosis. En el Anexo III se presenta el estado de la recaudación de cuotas correspondiente a esos presupuestos suplementarios.

A fin de poder suministrar al Consejo la información más precisa posible sobre la recaudación de cuotas, el 18 de septiembre próximo se publicará un informe actualizado al respecto.

El Comité Ejecutivo en su 92a Reunión examinó el estado de la recaudación de cuotas y el Informe Especial del Director sobre los países con atrasos que exceden del importe total de sus cuotas correspondientes a dos ejercicios precedentes y aprobó las Resoluciones III y IV, cuyo tenor es el siguiente:

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE92/14 y ADD. I);

Enterada de que hay atrasos en el pago de las contribuciones, de importancia bastante para que resulte aplicable el Artículo 6.B de la Constitución a algunos países, y

Considerando la importancia del pago total y puntual de las cuotas para el financiamiento del programa y del presupuesto autorizados y el mantenimiento del buen estado financiero de la Organización,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE92/14 y ADD. I).

2. Dar las gracias a los Gobiernos que ya han efectuado pagos correspondientes a 1984, e instar a los demás Gobiernos a que abonen las cuotas pendientes lo más pronto posible, para que pueda continuar el trabajo de la Organización y para que la carga financiera del programa se pueda distribuir equitativamente entre todos los Miembros.

3. Pedir al Director que siga informando a los Gobiernos sobre los saldos adeudados, y que de cuenta a la XXX Reunión del Consejo Directivo del estado de la recaudación de las cuotas.

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe especial del Director sobre los Países Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas de manera que resulte aplicable el Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Visto el informe del Grupo de Trabajo nombrado por la XXIX Reunión del Consejo Directivo para examinar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS, relativo a la suspensión de los privilegios de voto de los Gobiernos Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras;

Teniendo en cuenta que en su Resolución XI la XXIX Reunión del Consejo Directivo pide a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo que examine la situación de los países con atrasos de cuantía superior a la suma de sus cuotas correspondientes a dos años completos, y que dé cuenta de sus conclusiones y recomendaciones a la XXX Reunión del Consejo Directivo;

Teniendo presentes las preocupaciones que han puesto de manifiesto los miembros del Comité Ejecutivo en su 92a Reunión, y

Considerando que la aplicación de los planes aprobados por los Cuerpos Directivos para el pago diferido de atrasos de cuotas solo han servido de manera parcial para conseguir el pago adeudado,

RESUELVE:

1. Pedir al Director:

- a) Que trate de buscar otros medios posibles de lograr el pago por los Países Miembros de las cuotas atrasadas anteriores al 31 de diciembre de 1983 que podrían hacer posible la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución;
- b) Que presente a la XXX Reunión del Consejo Directivo un plan de acción discutido con los Países Miembros que tienen atrasos.

2. Pedir a los Países Miembros con atrasos en el pago de sus cuotas que cooperen con el Director en la elaboración de planes de acción a fin de cancelar las deudas y evitar que se invoque el Artículo 6.B de la Constitución.

3. Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo:

- a) Que como política no se aplique normalmente el mecanismo de pago diferido como medio para conseguir el abono de futuras contribuciones adeudadas;
- b) Que aplique el Artículo 6.B de la Constitución en los casos en que el Director no consiga la activa cooperación de los Países Miembros con más de dos años de atrasos antes de la XXX Reunión del Consejo Directivo.

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO
DEL 1o. DE ENERO AL 18 DE JUNIO DE 1984
(expresado en EUA dólares)

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	Cuota 1984	Años anteriores
Antigua y Barbuda	17 enero	-	<u>8,202.50</u>
Argentina	21 marzo	-	306,757.70
	13 junio		<u>300,000.00</u> <u>606,757.70</u>
Bahamas	30 abril	<u>29,748.00</u>	-
Barbados	6 junio	<u>34,705.50</u>	-
Belize	-	-	-
Bolivia	-	-	-
Brazil	-	-	-
Canada	14 junio	<u>3,238,691.50</u>	-
Chile	12 junio	<u>260,000.00</u>	-
Colombia	1 enero	<u>2,838.58</u>	-
Costa Rica	23 febrero	-	12,600.23
	22 mayo		<u>13,301.81</u> <u>25,902.04</u>
Cuba	1 Junio	-	<u>527,170.10</u>
Dominica	14 marzo	8,158.93	-
	18 mayo	<u>1,757.07</u> <u>9,916.00</u>	
Ecuador	1 enero	<u>8,061.97</u>	-
El Salvador	-	-	-
Estados Unidos de America	15 febrero	8,271,819.00	-
	25 abril	<u>8,271,819.00</u> <u>16,543,638.00</u>	
Francia	16 abril	<u>84,285.00</u>	-
Grenada	-	-	-
Guatemala	-	-	-
Guyana	4 enero	-	15,000.00
	5 junio		<u>39,200.00</u> <u>54,200.00</u>
Haiti	24 febrero	-	<u>15,000.00</u>
Honduras	1 enero	84,285.00	-

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	Cuota 1984	Años anteriores
Jamaica	-	-	-
Mexico	17 mayo	<u>3,232,583.00</u>	-
Nicaragua	-	-	-
Panama	-	-	-
Paraguay	12 marzo	-	<u>42,258.00</u>
Peru	16 enero	-	<u>110,728.00</u>
Reino de los Países Bajos	12 abril	<u>29,748.00</u>	-
Reino Unido	24 febrero	3,482.29	4,668.71
	24 febrero	823.00	0.00
	1 marzo	597.00	0.00
	9 mayo	<u>3,464.00</u>	<u>0.00</u>
		<u>8,366.29</u>	<u>4,668.71</u>
República Dominicana	9 marzo	-	<u>6,731.90</u>
San Vicente y Las Granadinas	24 abril	<u>9,916.00</u>	-
Santa Lucía	10 febrero	<u>12,303.00</u>	-
Suriname	15 febrero	<u>64,453.50</u>	-
Trinidad y Tobago	25 abril	<u>84,285.00</u>	-
Uruguay	-	-	-
Venezuela	-	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total Contribuciones Recibidas		<u>23,737,824.34</u>	<u>1,401,618.95</u>

1/
PLAN DE LIQUIDACION DE ATRASOS
AL 18 DE JUNIO 1984

(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Cantidad adeudada según el Plan

	<u>Cuota para 1984</u>	<u>Plazo adeudado en atrasos</u>	<u>Total a pagar en 1984</u>	<u>recaudado en 1984</u>	<u>Saldo deudor en 1984 según el plan</u>
HAITI	84,285.00	14,413.00	98,698.00	15,000.00	83,698.00
PARAGUAY	84,285.00	29,640.00	113,925.00	42,258.00	71,667.00
REP. DOM.	84,285.00	27,679.00	111,964.00	6,731.90	105,232.10

1/ Los planes de liquidación de atrasos consisten en un pago parcial igual al total de la cuota del ejercicio en curso más un porcentaje acordado de los atrasos acumulados de años anteriores.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS Y DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA EL PERIODO FINANCIERO 1980-1981
(en dólares de los Estados Unidos)

<u>Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes</u>	<u>Cantidad adeudada 1 enero 1984 1/</u>	<u>Cantidad recaudada en 1984</u>	<u>Saldo deudor 18 de junio 1984</u>
Nicaragua	1,741.00 =====	0.00 =====	1,741.00 =====

1/ El presupuesto suplementario fue aprobado por el período financiero 1980-1981 pero para su utilización total en 1980.